

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO N°
SECCION 1ª
LA CISTERNA,

3299

05 JUL. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, la Ley N° 20.501.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante resolución N° 510 de 2013, se otorga a la Municipalidad los recursos para ser utilizados para fines educacionales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo decimonoveno transitorio de la Ley N° 20.501, que se aprobó mediante decreto N° 2122 de 2012.

2. Que mediante memorando N° 420 de 2013, se solicitó autorización al Alcalde infrascrito para proceder a la contratación modalidad honorarios, entre otros, de la persona que a continuación se individualiza, a fin de que se desempeñe en el Departamento de Educación Director de la Orquesta Comunal en el área extra programática.

DECRETO:

1° APRUÉBASE el contrato modalidad honorarios suscrito entre este municipio y la persona que a continuación se individualiza, a fin de que se desempeñe como director de la Orquesta en el área extra programática, con 9 horas cronológicas semanales, que estará vigente desde el 01 de junio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, que se ejecutará en las dependencias del Departamento de Educación:

NOMBRE	RUN
BAEZA MORALES CESAR ISAAC	[REDACTED]

2° ESTABLÉCESE que el prestador percibirá la suma de \$ 350.000.- brutos mensuales (trescientos cincuenta mil pesos), por concepto de honorarios, monto del cual se efectuará la rebaja correspondiente al 10% de impuesto a la renta.

3° IMPUTASE dicho gasto del presupuesto del centro de costo 100 506 ítem 215 22 119 99 001.

4° Los Departamento de Educación y de Contabilidad, procederán a materializar el pago, previa presentación de la boleta de honorarios y con la respectiva conformidad del Jefe del Departamento de Educación.

ANOTASE Y COMUNICASE



CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.CAF.RFF.EVM.naa.-
2013-06-06